



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2012

ACUERDO

"16º.- RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTOS CONTRA DESESTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A "EDIFICIO DE 137 VIVIENDAS VPO RÉGIMEN GENERAL, GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES COMERCIALES EN PARCELA P63A" (EXPEDIENTE P63A-PD-10).-

ANTECEDENTES:

- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio: **REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LA OBRA "EDIFICIO DE 137 VPO RÉGIMEN GENERAL, GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES COMERCIALES EN LA PARCELA P63A", SITA EN LA CALLE RÍO FRESNEDOSO Nº 27 DEL BARRIO DE STA. MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO. EXPEDIENTE P63A-PD-10**, mediante Procedimiento Abierto, aprobado por Consejo de Administración de la EMV de Toledo, de fecha 15.07.2010. Adaptación del Pliego de Cláusulas aprobada por Resolución del Vicepresidente de la EMV de Toledo, de fecha 08.10.2010, con motivo de la modificación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, operada por Ley 34/2010, de 5 de agosto.
- Pliego publicitado en el Perfil de contratante de la EMV de Toledo, desde fecha 08.10.2010, y Anuncio de licitación publicado en el DOUE (DO/S S199, 303902-2010-ES), de fecha 13.10.2010.
- El plazo para la presentación de ofertas finalizó el 01.12.2010.
- Acta de la Mesa de Contratación de calificación de la documentación, de fecha 20.12.2010.
- Acta de la Mesa de Contratación de apertura de los sobres "B" de los licitadores admitidos (72 en total), de fecha 10.01.2011.
- Informe de valoración de los ANTEPROYECTOS -Propuesta Técnica-Sobres B-, de fecha 16.12.2011.
- Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 30.03.2012, al objeto de conocer el informe elaborado por el técnico de la EMV de Toledo, de fecha 28.03.2012, en relación con la rectificación de errores de la Zona B.2 de la Ordenación 8 del POM de Toledo, aprobada mediante Resolución del Consejero de Ordenación de Territorio y Vivienda (hoy Fomento) en fecha 20.04.2011 (DOCM 05.05.2011 y BOPT 22.06.2011), que afecta al parámetro de edificabilidad de la parcela P63A del POM de Toledo, notificada a esta EMV en fecha 22.03.2012.
- Acuerdo de Consejo de Administración de la EMV de Toledo, de fecha 30.03.2012, sobre **DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y EL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA PROMOCIÓN DEL "EDIFICIO DE 137 VPO RÉGIMEN GENERAL, GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES COMERCIALES EN LA PARCELA P63A**.
- Anuncio sobre el desistimiento del procedimiento de adjudicación, publicado en el Perfil de Contratante de la EMV de Toledo, en fecha 02.04.2012.





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Notificación del acuerdo del Consejo de Administración de la EMV de Toledo, sobre el desistimiento del procedimiento de adjudicación, remitida a los licitadores en fecha 03.04.2012.
- Anuncio sobre el desistimiento del procedimiento de adjudicación, publicado en el BOP Toledo, Nº 82, de fecha 11.04.2012, y en el DOUE (DO/S S71, 117177-2012-ES), de fecha 12.04.2012.
- Con fecha 17.04.2012, D. JORGE ANTONIO MEGÍAS BORÓ anuncia mediante fax el Recurso Especial en materia de contratación contra el desistimiento del procedimiento de licitación.
- En fecha 19.04.2012, tiene entrada en la EMV de Toledo el Recurso Especial en materia de contratación, interpuesto por D. JORGE ANTONIO MEGÍAS BORÓ, contra el acuerdo del Consejo de Administración de la EMV de Toledo, de fecha 30.03.2012, sobre desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio para la redacción de Proyecto y Dirección de la Obra "EDIFICIO DE 137 VPO RÉGIMEN GENERAL, GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES COMERCIALES EN LA PARCELA P63A", SITA EN CALLE FRESNEDOSO Nº 27 DEL BARRIO DE STA. MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO (EXPEDIENTE P63A-PD-10).
- Con fecha 20.04.2012, D. JOSEP LLUIS SISTERNAS i SURIS, actuando en representación de la sociedad ADOLF MARTINEZ-JOSEP LLUIS SISTERNAS ARQUITECTES I ASOCIATS SLP., anuncia mediante fax el Recurso Especial en materia de contratación contra el desistimiento del Procedimiento de licitación. En fecha 23.04.2012, tiene entrada en esta EMV de Toledo el Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por JOSEP LLUIS SISTERNAS i SURIS, en nombre de la sociedad ADOLF MARTINEZ-JOSEP LLUIS SISTERNAS ARQUITECTES I ASOCIATS SLP., contra el acuerdo del Consejo de Administración de la EMV de Toledo, de fecha 30.03.2012, sobre desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio para la redacción de Proyecto y Dirección de "EDIFICIO DE 137 VPO RÉGIMEN GENERAL, GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES COMERCIALES EN LA PARCELA P63A", SITA EN CALLE FRESNEDOSO Nº 27 DEL BARRIO DE STA. MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO (EXPEDIENTE P63A-PD-10).
- De conformidad con lo establecido en el Artº 316.2 de la LCSP, con fecha 23.04.2012 y 25.04.2012, por la EMV de Toledo se remite el expediente de contratación de referencia al Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras del Ayuntamiento de Toledo, así como sendos informes a que se refiere el citado artículo.
- En cumplimiento del Artº 316.3 de la LCSP, con fecha 02.05.2012 se procedió a dar traslado de los recursos interpuestos a todos los que fueron licitadores en el procedimiento de referencia, concediendo trámite de audiencia, con el siguiente resultado: Solicitan la adhesión a los recursos presentados los siguientes licitadores: B01 ARQUITECTES AMADOR DOMÉNECH; MAAR ARQUITECTURA, S.L.P.; RAFAEL FERNÁNDEZ DEL AMO LÓPEZ-GIL; UTE ADDA ARQUITECTURA S.L.P.; IE.CACHO ARQUITECTO S.L.P.; MATEU ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.; JAVIER DOMÍNGUEZ- ARQUITECTOS S.L.P.; y presentando Recurso Especial: FRANCESC VIÑAS VENTURA.



LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por Ley 34/2010, de 5 de agosto (LCSP). De aplicación conforme a la Disposición Transitoria primera, 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre -TRL CSP-.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Se interponen sendos Recursos Especiales en Materia de Contratación contra el Acuerdo de desistimiento del procedimiento de adjudicación de contrato de servicios para la redacción de Proyecto y Dirección de "EDIFICIO DE 137 VPO RÉGIMEN



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

GENERAL, GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES COMERCIALES EN LA PARCELA P63A", SITA EN CALLE FRESNEDOSO Nº 27 DEL BARRIO DE STA. MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO (EXPEDIENTE P63A-PD-10), adoptado por el Consejo de Administración de la EMV de Toledo, en reunión de fecha 30.03.2012.

El recurso ha sido interpuesto por persona legitimada para ello, al tratarse de "persona física cuyos derechos e intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por la decisión objeto del recurso"(Artº. 312 LCSP), al haber presentado oferta a la licitación.

El recurso se ha interpuesto contra el desistimiento al procedimiento de adjudicación del contrato de servicios meritado, sujeto a regulación armonizada (Artº. 310.1.a LCSP).

Conforme al Artº. 310.2.c) de la LCSP, podrá ser objeto de recurso especial en materia de contratación: **los acuerdos de adjudicación adoptados por los poderes adjudicadores.** En este sentido, la Resolución nº 17/2011- Recurso nº 12/2011 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 8 de junio de 2011: " (...) *cabe concluir que aquellos actos que ponen fin al procedimiento de adjudicación, bien con la selección de un licitador o bien con la no selección de ninguno, como pueden ser el desistimiento, la renuncia o la declaración de desierta de una licitación, a efectos del recurso especial en materia de contratación, deben considerarse incluidos dentro del supuesto del artículo 310.2 "c) Los acuerdos de adjudicación adoptados por los poderes adjudicadores.*"

SEGUNDO.- La competencia para resolver el recurso especial en materia de contratación, de acuerdo en el Artº 311.4 de la LCSP, corresponde al titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, si ésta no tiene el carácter de Administración Pública.

TERCERO.- Consta en el expediente sendos informes emitidos por el Servicio Jurídico de la EMV de Toledo, relativos a los recursos especiales interpuestos.

CUARTO.- Visto que con fecha 02.05.2012 se ha dado cumplimiento al trámite de audiencia establecido en el Artº 316.3 de la LCSP, resultando que se adhieren a los Recursos Especiales interpuestos los siguientes licitadores: B01 ARQUITECTES AMADOR DOMÉNECH; MAAR ARQUITECTURA, S.L.P.; RAFAEL FERNÁNDEZ DEL AMO LÓPEZ-GIL; UTE ADDA ARQUITECTURA S.L.P.; IE.CACHO ARQUITECTO S.L.P.; MATEU ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.; JAVIER DOMÍNGUEZ- ARQUITECTOS S.L.P.; y presentando Recurso especial: FRANCESC VIÑAS VENTURA.

QUINTO.- Visto que por el Consejo de Administración de la EMV de Toledo, en su reunión de fecha 25.05.2012, se acordó « dejar en suspenso el desistimiento del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del Servicio para la Redacción de Proyecto y Dirección de la obra del "EDIFICIO DE 137 VIVIENDAS (VPO-RÉGIMEN GENERAL), GARAJES, TRASTEROS, Y LOCALES COMERCIALES, EN LA PARCELA P-63-A" SITA EN LA CALLE RÍO FRESNEDOSO nº 27, PARCELA 63 DEL P.O.M. DE TOLEDO, IV FASE RESIDENCIAL DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO (EXPEDIENTE P63A-PD-10) acordado por este Consejo de Administración el pasado 30.03.2012 », dando oportuno traslado de dicho acuerdo a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo para su toma de conocimiento y consideración que, en su caso, deba proceder como órgano competente para resolver los recursos especiales interpuestos, a los efectos oportunos.

Visto que el Recurso Especial en materia de contratación, interpuesto por JOSEP LLUIS SISTERNAS i SURIS, en nombre de la sociedad ADOLF MARTINEZ-JOSEP LLUIS SISTERNAS ARQUITECTES I ASOCIATS SLP SOLICITA la anulación del desistimiento del procedimiento de licitación y se continúe con el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicio licitado en base a los parámetros urbanísticos determinados en la convocatoria, o bien la compensación económica de los trabajos presentados con el nivel de anteproyecto. Visto, además, que a este extremo se han adherido los licitadores en el ejercicio del plazo de audiencia.





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Habida cuenta del informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General de Gobierno en fecha 29 de mayo de 2012, y de conformidad con la propuesta que formula el Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras sobre la base de cuanto queda expuesto; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Primero: Estimar el recurso especial interpuesto por JOSEP LLUIS SISTERNAS i SURIS, en nombre de la sociedad ADOLF MARTINEZ-JOSEP LLUIS SISTERNAS ARQUITECTES I ASOCIATS SLP, contra el desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LA OBRA "EDIFICIO DE 137 VPO RÉGIMEN GENERAL, GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES COMERCIALES EN LA PARCELA P63A", SITA EN LA CALLE RÍO FRESNEDOSO Nº 27 DEL BARRIO DE STA. MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO (EXPEDIENTE P63A-PD-10), acordado por Consejo de Administración de la EMV celebrado el pasado 30 de marzo de 2012, en base a las razones expuestas en los fundamentos de derecho; llevando aparejada esta decisión la retroacción de actuaciones, continuando con el procedimiento de adjudicación en el estado en el que se encontraba.

Segundo: Notificar el presente Acuerdo a todos los licitadores en el procedimiento de referencia, a los efectos oportunos.

Tercero: Notificar el presente Acuerdo a la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, S.A. a los efectos de su publicación en el Perfil de contratante de dicha entidad."

CERTIFICO Y PASE:
A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

